CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 02

FECHA: **MARZO DE 2026**

Yo **GERMAN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº. 79.505.522 DE BOGOTÁ.**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MC/TE ($ 4.489.350)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ELABORANDO DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO Y PROCESO DE LECCIONES APRENDIDAS, GENERANDO RECOMENDACIONES QUE IMPACTEN LOS COMPONENTES DE CAPACIDAD DE LA FUERZA, DEL CONTRATO No. CD-337-CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 47.138.175

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **GERMAN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR**
Identificación: **79.505.522 DE BOGOTÁ**
Lugar de Residencia: **CALLE 25B N° 38 A-18 APT 101 BOGOTÁ.**
Teléfono: **3103293641**
Cuenta de Ahorros: **N° 210364390773 BANCO POPULAR CUENTA DE AHORROS**

Firma: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

UNIDAD APOYADA: CEDOE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐
No. 02

Bogotá D.C., marzo de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: GERMÁN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR Identificación: N° 79505522, expedida en Bogotá Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 25 B N° 38ª-18 Apt 101, Bogotá. Teléfono de contacto: 3103293641 E-mail de contacto: gearciniegas@msn.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. FABIO ALBERTO SANTOS MORALES Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS Resolución de nombramiento No. 00000698 de 26 de enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO No. CD-337-CENACEDUCACIÓN-2026 Fecha de suscripción: 29 de enero de 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101048965 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 03 de febrero de 2026 Aprobado por: CR. HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP: 23026 CRP: 6626 Fecha expedición: CDP: 22/01/2026 CRP: 3/02/2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad). Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 47.138.175
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 de febrero de 2026.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez meses y medio (10,5) meses (15/12/2026)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ELABORANDO DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO Y PROCESO DE LECCIONES APRENDIDAS, GENERANDO RECOMENDACIONES QUE IMPACTEN LOS COMPONENTES DE CAPACIDAD DE LA FUERZA.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Asistir a las reuniones que se establezcan por el director de la dirección de lecciones aprendidas del centro de doctrina del ejército nacional. 2. Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el centro de doctrina del ejército nacional. 3. Rendir la documentación mensual ordenada de forma oportuna y de acuerdo a los parámetros establecidos por el comando de educación y doctrina. 4. Proveerse por sí mismo el material y medios necesarios para desarrollar las funciones del contrato, cumpliendo con las medidas de seguridad en el manejo de la información. 5. Cumplir con todas las actividades en la línea de tiempo establecidas por el director de DILEA o quien haga sus veces. 6. Mantener una adecuada disponibilidad para desarrollar las capacitaciones ordenadas por la dirección de lecciones aprendidas del centro de doctrina del ejército nacional. 7. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos ordenados por la dirección de lecciones aprendidas del centro de doctrina del ejército nacional. 8. Realizar el acompañamiento y asesoría al personal del centro de doctrina desde su experiencia y especialidad profesional. 9. Culminar el proceso doctrinal de generación del manual de LLAA, de acuerdo a las líneas de tiempo que establece el EJC 1-01 "reglamento de publicaciones doctrina y militares" 10. Terminar proceso actualización y restructuración de la directiva de lecciones aprendidas. 11. Iniciar con el proceso doctrinal de actualización del manual EJC 3-229 "manual para la revista después de la acción del ejército de Colombia". 12. Estructurar curso virtual de LLAA. 13. Realizar los protocolos para buscar entendimientos con instituciones educativas y gubernamentales, con el fin de dar a conocer los procesos de LLAA del ejército nacional, y como ayuda eso para mostrar en avance en cuanto a la transparencia de cada tarea que cumple la institución. 14. Entregar todos los derechos al ejército nacional, en materia de propiedad intelectual, derechos de autor o los que fueren necesarios conforme a la normatividad vigente, sobre los diseños, documentos y productos que se generen con ocasión del cumplimiento de objetivos del CEDOE. 15. Las demás actividades conexas y complementarias al objeto contractual y alcance del contrato, que sean necesarias para su adecuada ejecución, sin que ello implique subordinación o dependencia alguna previa coordinación con el supervisor. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos

	seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de

forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

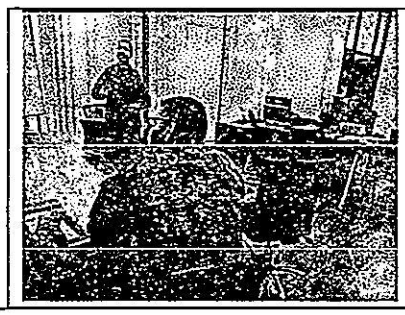
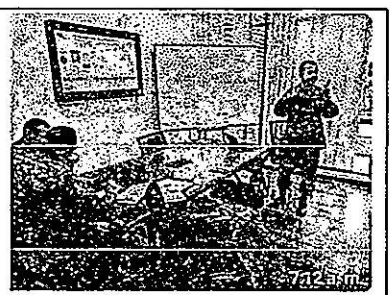
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012 Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

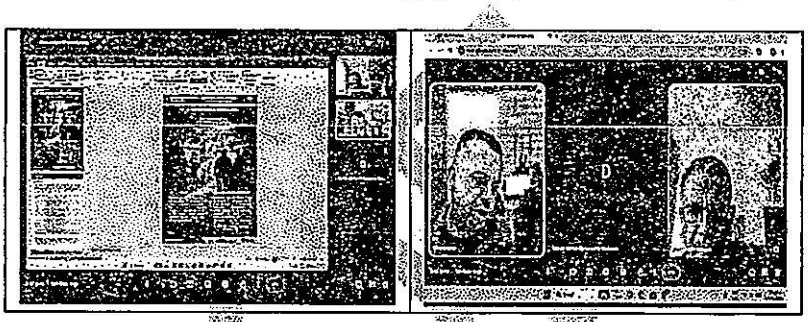
ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACION PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.
En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.
El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.
La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:
1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.
La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.
2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.
1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

<table>
<tr><td></td><td>La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.
2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Marzo de 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Asistir a las reuniones que se establezcan por el director de la Dirección de Lecciones Aprendidas del Centro de Doctrina del Ejército Nacional.
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Asistí a la reunión en el CEDOE con el señor director de esta dependencia a fin de socializar actualización directiva.</td></tr><tr><td>02</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Asistí a la reunión virtual organizada por la DILEA con el fin de verificar experiencias del COUR</td></tr></table>
 </td></tr>
</table>

Obligación No. 2. Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el centro de doctrina del ejército nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Asistí a la reunión virtual organizada por la DILEA con el fin de verificar experiencias del COEUR.

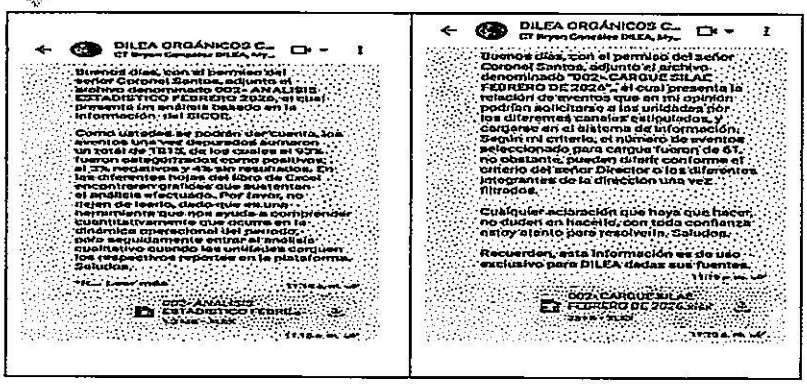


Obligación No.5 Cumplir con todas las actividades en la línea de tiempo establecidas por el director de DILEA o quien haga sus veces.

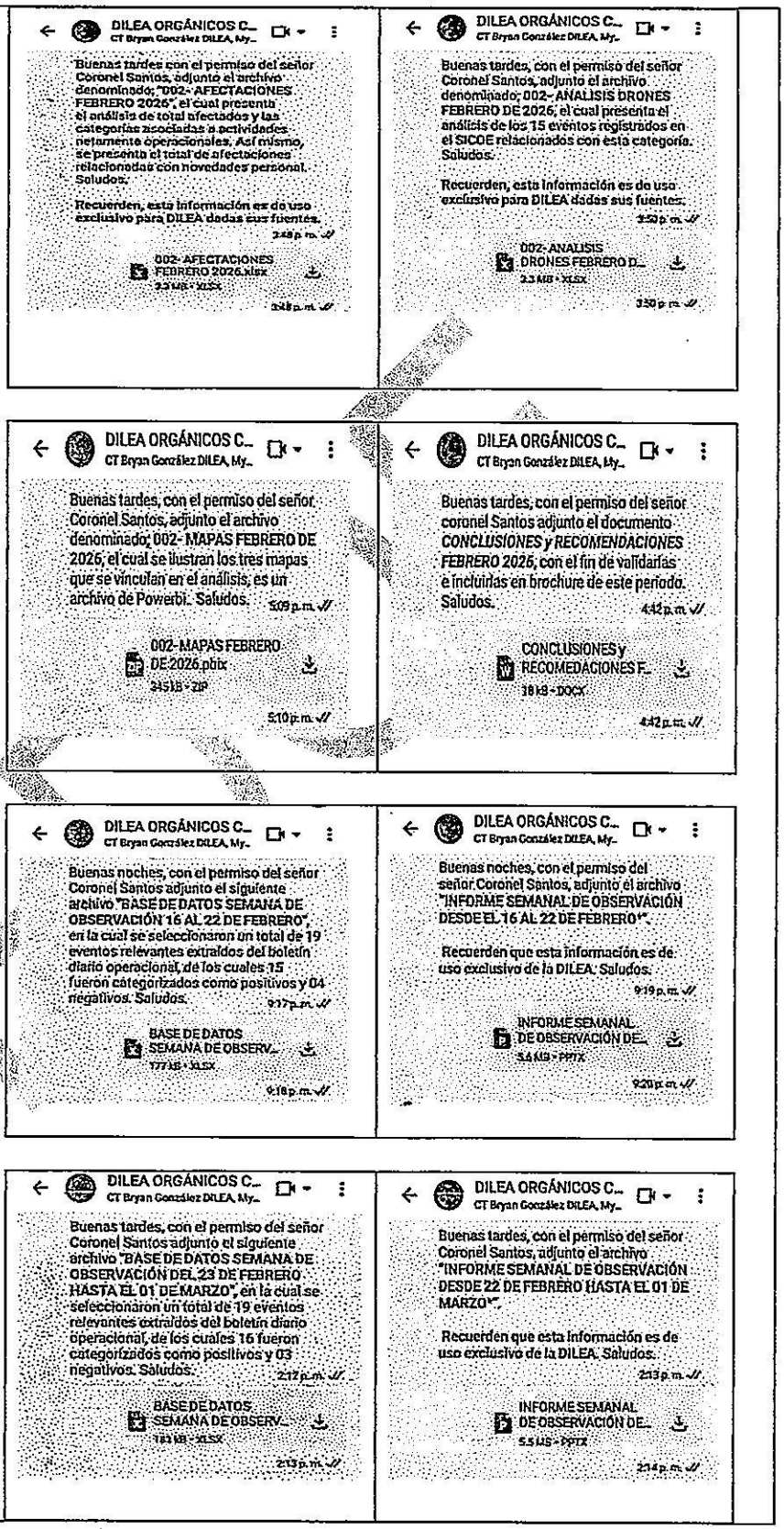
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Elabore análisis estadístico operacional de mes de febrero de 2026 con base en la base de datos operacional del ejército.
02	N/A	N/A	Elabore relación de eventos de febrero de 2026 para solicitar el cargue en el software SILAE
03	N/A	N/A	Elabore análisis estadístico de afectaciones febrero de 2026
04	N/A	N/A	Elabore análisis estadístico de eventos con drones de febrero de 2026
05	N/A	N/A	Elabore conclusiones y recomendaciones para los eventos del mes de febrero de 2026.
06	N/A	N/A	Elabore conclusiones y recomendaciones para los eventos del mes de febrero de 2026.
07	N/A	N/A	Elaboré base de datos eventos relevantes para la semana de

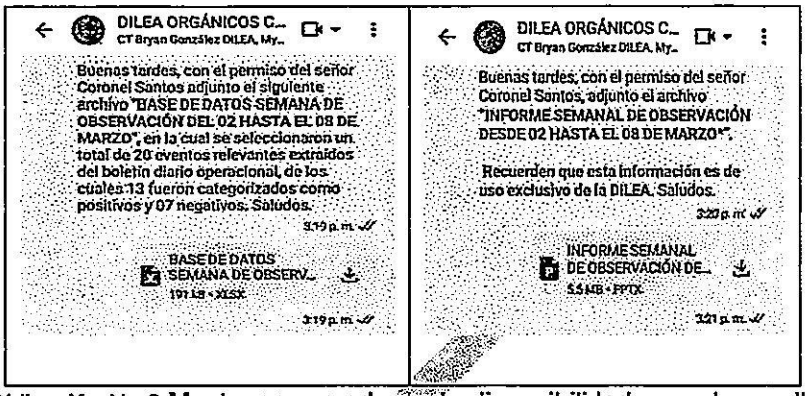
CEDOE

			observación del 02 al 08 de febrero de 2026.
08	N/A	N/A	Elaboré análisis semanal de eventos operaciones semana de observación del 02 al 08 de febrero de 2026
09	N/A	N/A	Elaboré base de datos eventos relevantes para la semana de observación del 09 al 15 de febrero de 2026.
10	N/A	N/A	Elabore análisis estadístico operacional de mes de enero de 2026 con base en la base de datos operacional del ejército.
11	N/A	N/A	Elabore relación de eventos de enero de 2026 para solicitar el cargue en el software SILAE
12	N/A	N/A	Elabore análisis estadístico de afectaciones de enero de 2026
13	N/A	N/A	Elabore análisis estadístico de eventos con drones de enero de 2026
14	N/A	N/A	Elabore mapas en POWERBI para el brochure de eventos operacionales de enero de 2026
15	N/A	N/A	Elabore mapas en POWERBI para el brochure de eventos operacionales de enero de 2026



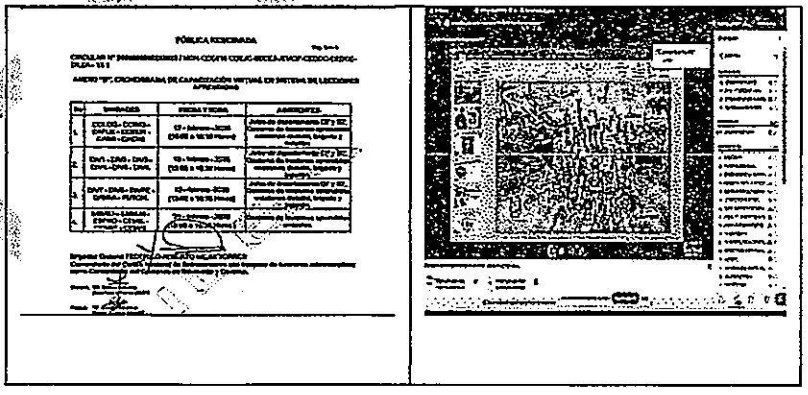
CEDOE

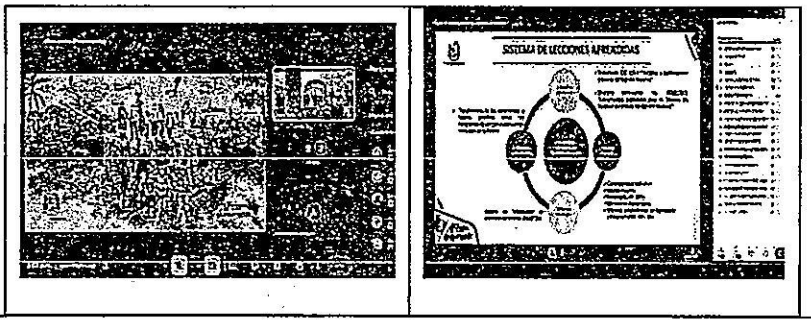

DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes con el permiso del señor Coronel Santos, adjunto el archivo denominado; "002- AFECTACIONES FEBRERO 2026", el cual presenta el análisis de total afectados y las categorías asociadas a actividades netamente operacionales. Así mismo, se presenta el total de afectaciones relacionadas con novedades personal. Saludos.
Recuerden, esta información es de uso exclusivo para DILEA dadas sus fuentes.
2:48 p. m.
002- AFECTACIONES FEBRERO 2026.xlsx
2.3 kB • XLSX
2:48 p. m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor Coronel Santos, adjunto el archivo denominado; 002- ANALISIS DRONES FEBRERO DE 2026, el cual presenta el análisis de los 15 eventos registrados en el SICOE relacionados con esta categoría. Saludos.
Recuerden, esta información es de uso exclusivo para DILEA dadas sus fuentes.
3:50 p. m.
002- ANALISIS DRONES FEBRERO D...
2.3 MB • XLSX
3:50 p. m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor Coronel Santos, adjunto el archivo denominado; 002- MAPAS FEBRERO DE 2026, el cual se ilustran los tres mapas que se vinculan en el análisis, es un archivo de Powerbi. Saludos. 5:09 p.m.
002- MAPAS FEBRERO DE 2026.pbix
345 kB • ZIP
5:10 p.m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor coronel Santos adjunto el documento CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES FEBRERO 2026, con el fin de validarlas e incluirlas en brochure de este periodo. Saludos. 4:42 p.m.
CONCLUSIONES y RECOMEDACIONES F...
18 kB • DOCX
4:42 p.m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas noches, con el permiso del señor Coronel Santos adjunto el siguiente archivo "BASE DE DATOS SEMANA DE OBSERVACIÓN 16 AL 22 DE FEBRERO", en la cual se seleccionaron un total de 19 eventos relevantes extraídos del boletín diario operacional, de los cuales 15 fueron categorizados como positivos y 04 negativos. Saludos. 9:17 p.m.
BASE DE DATOS SEMANA DE OBSERV...
177 kB • XLSX
9:18 p.m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas noches, con el permiso del señor Coronel Santos, adjunto el archivo "INFORME SEMANAL DE OBSERVACIÓN DESDE EL 16 AL 22 DE FEBRERO".
Recuerden que esta información es de uso exclusivo de la DILEA. Saludos.
9:19 p.m.
INFORME SEMANAL DE OBSERVACIÓN DE...
3.6 MB • PPTX
9:20 p.m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor Coronel Santos adjunto el siguiente archivo "BASE DE DATOS SEMANA DE OBSERVACIÓN DEL 23 DE FEBRERO HASTA EL 01 DE MARZO", en la cual se seleccionaron un total de 19 eventos relevantes extraídos del boletín diario operacional, de los cuales 16 fueron categorizados como positivos y 03 negativos. Saludos. 2:12 p.m.
BASE DE DATOS SEMANA DE OBSERV...
183 kB • XLSX
2:13 p.m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor Coronel Santos, adjunto el archivo "INFORME SEMANAL DE OBSERVACIÓN DESDE 22 DE FEBRERO HASTA EL 01 DE MARZO".
Recuerden que esta información es de uso exclusivo de la DILEA. Saludos.
2:13 p.m.
INFORME SEMANAL DE OBSERVACIÓN DE...
5.5 MB • PPTX
2:14 p.m.

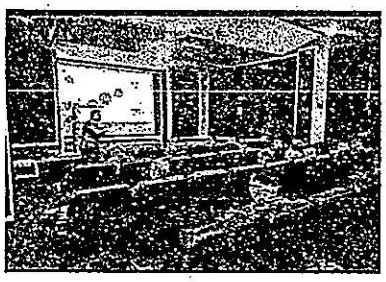


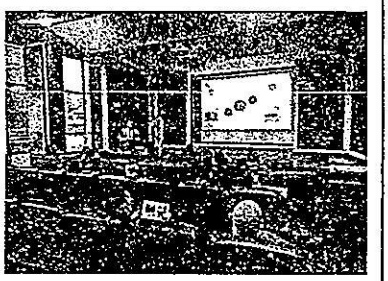
Obligación No.6 Mantener una adecuada disponibilidad para desarrollar las capacitaciones ordenadas por la dirección de lecciones aprendidas del centro de doctrina del ejército nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Capacite en cuatro oportunidades a un personal del Ejercito nacional conforme circular emitida por CEDOC.
02	N/A	N/A	Capacite presencialmente a los comandantes de BITER conforme plan emitido por CEDOC





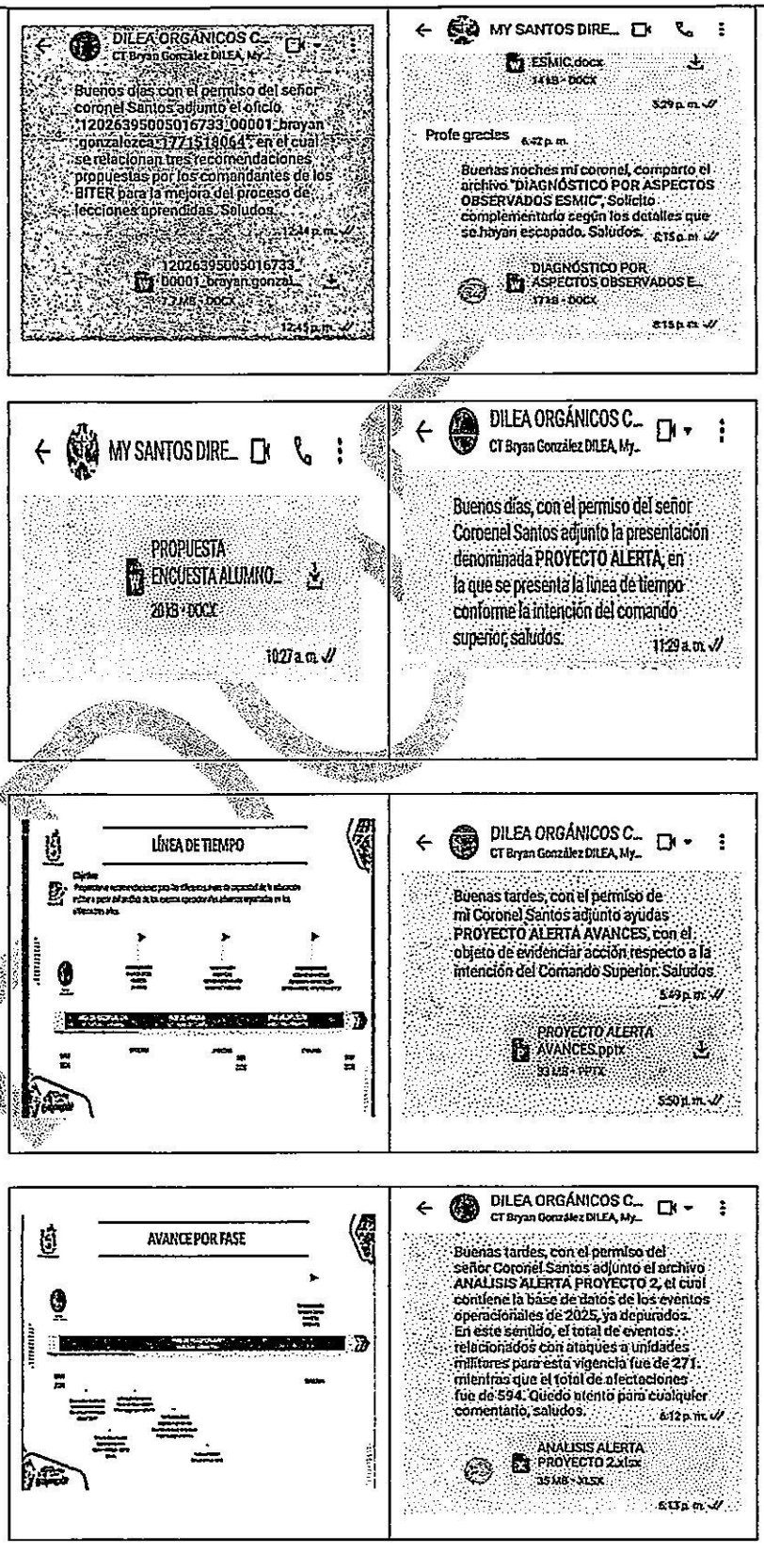


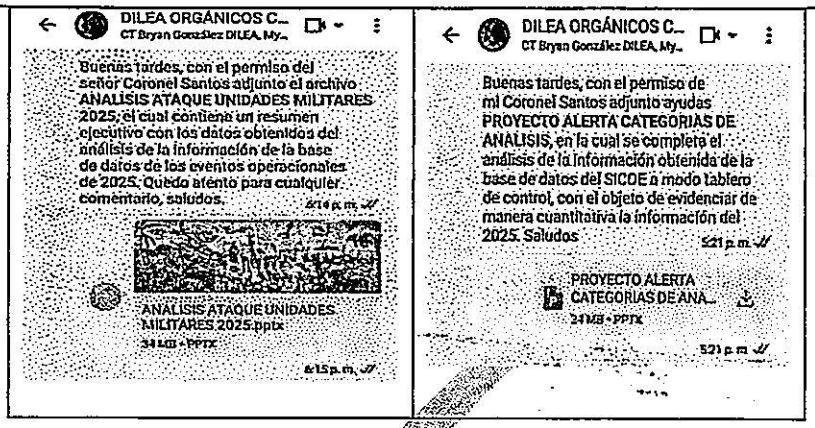


Obligación No. 7. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos ordenados por la dirección de lecciones aprendidas del centro de doctrina del ejército nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Elabore recomendaciones derivadas de la capacitación a los comodantes de BITER con relación al Sistema de Lecciones Aprendidas
02	N/A	N/A	Elabore diagnostico aspectos observados en Gestión de lecciones aprendidas derivada de la visita a ESMIC
03	N/A	N/A	Elabore encuesta vocacional para alumnos ESMIC conforme las instrucciones del señor director DILEA.
04	N/A	N/A	Elabore Línea de tiempo para el proyecto Alerta ordenado por el comando superior.
05	N/A	N/A	Actualice Línea de tiempo con actividades realizadas.
06	N/A	N/A	Depure base de datos eventos adversos 2025
07	N/A	N/A	Elabore presentación análisis eventos adversosen 2025
08	N/A	N/A	Elabore presentación análisis eventos adversos más representativos reportados en 2025 por categorías de análisis.

COPIA


DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenos días con el permiso del señor coronel Santos adjunto el oficio 120263950050167333 00001 bryan gonzalozca 1771518064 en el cual se relacionan tres recomendaciones propuestas por los comandantes de los BITER para la mejora del proceso de lecciones aprendidas. Saludos.
12:44 p. m.
120263950050167333_00001_bryan gonzal...
77 MB · DOCX
12:45 p. m.
MY SANTOS DIRE...
ESMIC.docx
14 kB · DOCX
5:29 p. m.
Profe gracias 6:42 p. m.
Buenas noches mi coronel, comparto el archivo "DIAGNÓSTICO POR ASPECTOS OBSERVADOS ESMIC", Solicito complementarlo según los detalles que se hayan escapado. Saludos. 8:15 p. m.
DIAGNÓSTICO POR ASPECTOS OBSERVADOS E...
17 kB · DOCX
8:15 p. m.
MY SANTOS DIRE...
PROPUESTA ENCUESTA ALUMNO...
2013 · DOCX
10:27 a. m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenos días, con el permiso del señor Coronel Santos adjunto la presentación denominada PROYECTO ALERTA, en la que se presenta la línea de tiempo conforme la intención del comando superior, saludos.
11:29 a. m.
LÍNEA DE TIEMPO
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso de mi Coronel Santos adjunto ayudas PROYECTO ALERTA AVANCES, con el objeto de evidenciar acción respecto a la intención del Comando Superior. Saludos
5:49 p. m.
PROYECTO ALERTA AVANCES.pptx
93 MB · PPTX
5:50 p. m.
AVANCE POR FASE
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor Coronel Santos adjunto el archivo ANALISIS ALERTA PROYECTO 2, el cual contiene la base de datos de los eventos operacionales de 2025, ya depurados. En este sentido, el total de eventos relacionados con ataques a unidades militares para esta vigencia fue de 271, mientras que el total de afectaciones fue de 594. Quedo atento para cualquier comentario, saludos.
6:12 p. m.
ANALISIS ALERTA PROYECTO 2.xlsx
35 MB · XLSX
6:13 p. m.

	
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 47.138.175 Valor autorizado a pagar en el presente mes $ 4.489.350
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA DEL MES DE FEBRERO Obligación: PENSIÓN — Entidad: PORVENIR — Ver. Pago: $ 287.400 Obligación: SALUD — Entidad: SALUDTOTAL — Ver. Pago: $ 224.500 Obligación: ARL — Entidad: POSITIVA — Ver. Pago: $ 9.400
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 7. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

	cumplió con sus obligaciones contractuales.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de MARZO, CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MC/TE ($ 4.489.350) , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de marzo de 2026.

TC. FABIO ALBERTO SANTOS MORALES
Director Lecciones Aprendidas
Supervisor contrato No. 337-CENACEDUCACIÓN-2026

CEDOE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

UNIDAD APOYADA: CEDOE

INFORME DE GESTIÓN No. 02

BOGOTÁ, D.C., marzo 2026

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. CD-337-CENACEDUCACIÓN-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	29 de enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 25-46-101048965 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 03 de febrero de 2026 Aprobado por: CR. HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	CRP No. 6626 Fecha expedición: 3/02/2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad). Fuente: NACION Recurso: 10 Valor total: $ 47.138.175
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 de febrero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: GERMÁN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR Identificación: N° 79505522, expedida en Bogotá Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 25 B N° 38ª-18 Apt.101, Bogotá. Teléfono de contacto: 3103293641 E-mail de contacto: gearciniegas@msn.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. FABIO ALBERTO SANTOS MORALES Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS Resolución de nombramiento No. 00000698 de 26 de enero de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ELABORANDO DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO Y PROCESO DE LECCIONES APRENDIDAS, GENERANDO RECOMENDACIONES QUE IMPACTEN LOS COMPONENTES DE CAPACIDAD DE LA FUERZA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Asistir a las reuniones que se establezcan por el director de la dirección de lecciones aprendidas del centro de doctrina del ejército nacional. 2. Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el centro de doctrina del ejército nacional.

3. Rendir la documentación mensual ordenada de forma oportuna y de acuerdo a los parámetros establecidos por el comando de educación y doctrina.
4. Proveerse por sí mismo el material y medios necesarios para desarrollar las funciones del contrato, cumpliendo con las medidas de seguridad en el manejo de la información.
5. Cumplir con todas las actividades en la línea de tiempo establecidas por el director de DILEA o quien haga sus veces.
6. Mantener una adecuada disponibilidad para desarrollar las capacitaciones ordenadas por la dirección de lecciones aprendidas del centro de doctrina del ejército nacional.
7. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos ordenados por la dirección de lecciones aprendidas del centro de doctrina del ejército nacional.
8. Realizar el acompañamiento y asesoría al personal del centro de doctrina desde su experiencia y especialidad profesional.
9. Culminar el proceso doctrinal de generación del manual de LLAA, de acuerdo a las líneas de tiempo que establece el EJC 1-01 "reglamento de publicaciones doctrina y militares".
10. Terminar proceso actualización y restructuración de la directiva de lecciones aprendidas.
11. Iniciar con el proceso doctrinal de actualización del manual EJC 3-229 "manual para la revista después de la acción del ejército de Colombia".
12. Estructurar curso virtual de LLAA.
13. Realizar los protocolos para buscar entendimientos con instituciones educativas y gubernamentales, con el fin de dar a conocer los procesos de LLAA del ejército nacional, y como ayuda eso para mostrar en avance en cuanto a la transparencia de cada tarea que cumple la institución.
14. Entregar todos los derechos al ejército nacional, en materia de propiedad intelectual, derechos de autor o los que fueren necesarios conforme a la normatividad vigente, sobre los diseños, documentos y productos que se generen con ocasión del cumplimiento de objetivos del CEDOE.
15. Las demás actividades conexas y complementarias al objeto contractual y alcance del contrato, que sean necesarias para su adecuada ejecución, sin que ello implique subordinación o dependencia alguna previa coordinación con el supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

CEDOE

	3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán

aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren

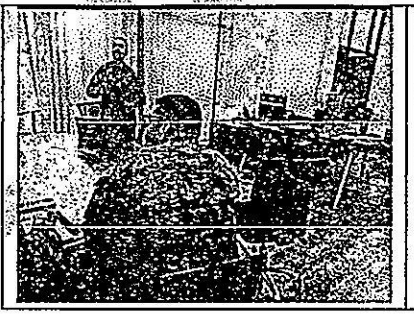
	dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012.Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional. ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos. 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

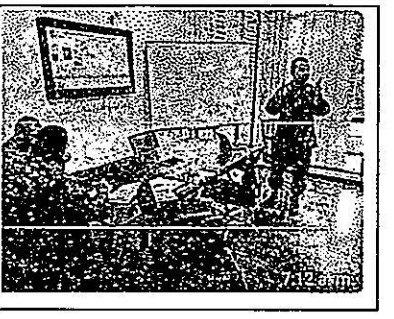
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Asistir a las reuniones que se establezcan por el director de la Dirección de Lecciones Aprendidas del Centro de Doctrina del Ejército Nacional.

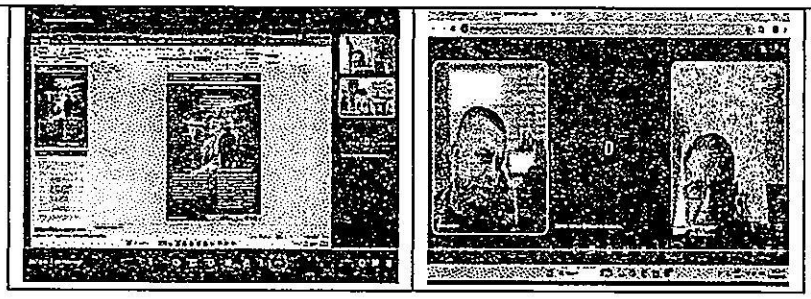
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Asistí a la reunión en el CEDOE con el señor director de esta dependencia a fin de socializar actualización directiva.
02	N/A	N/A	Asistí a la reunión virtual organizada por la DILEA con el fin de verificar experiencias del COUR





Obligación No. 2. Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el centro de doctrina del ejército nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Asistí a la reunión virtual organizada por la DILEA con el fin de verificar experiencias del COEUR.

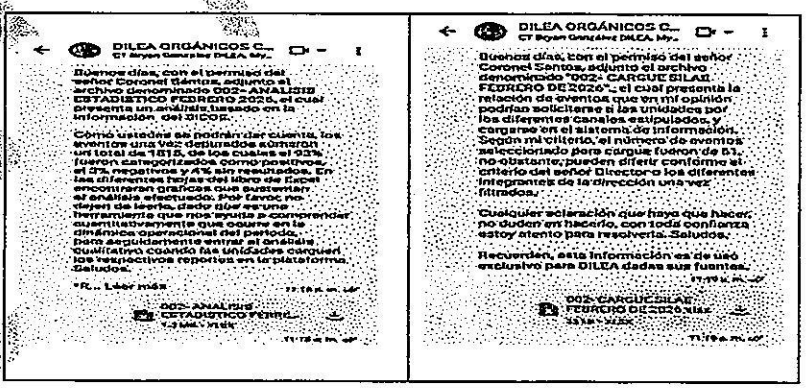


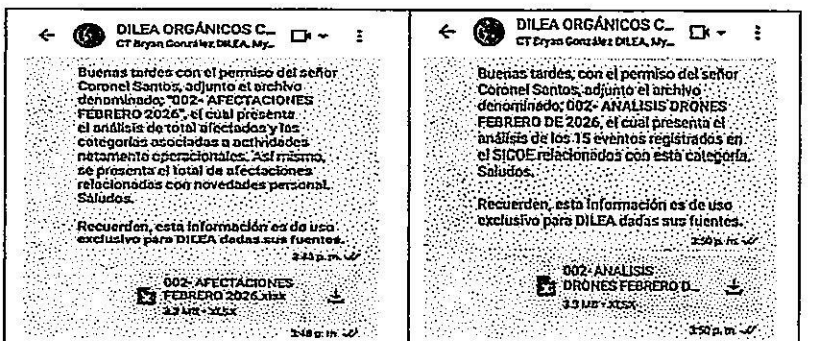
Obligación No.5 Cumplir con todas las actividades en la línea de tiempo establecidas por el director de DILEA o quien haga sus veces.

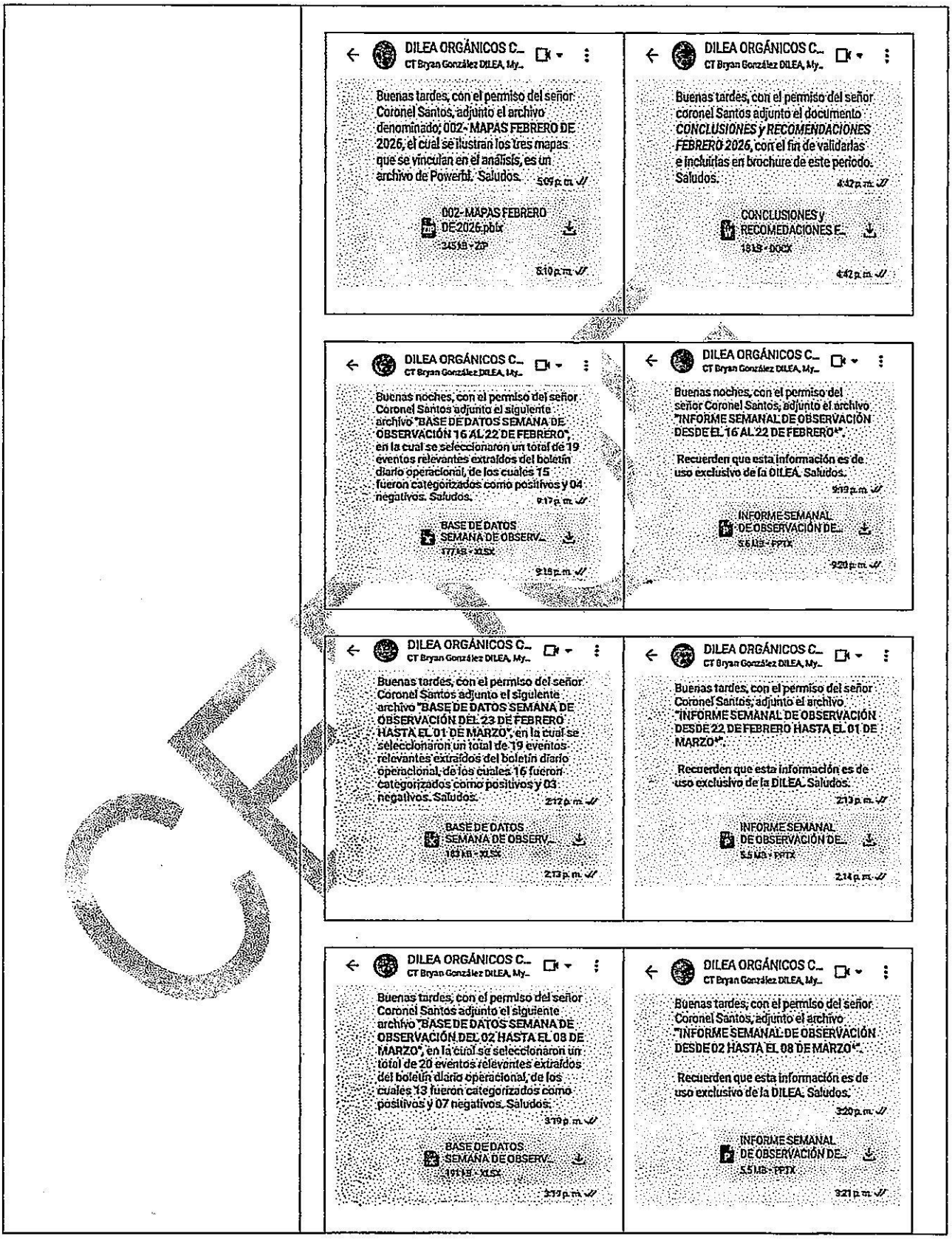
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Elabore análisis estadístico operacional de mes de febrero de 2026 con base en la base de datos operacional del ejército.
02	N/A	N/A	Elabore relación de eventos de febrero de 2026 para solicitar el cargue en el software SILAE
03	N/A	N/A	Elabore análisis estadístico de afectaciones febrero de 2026
04	N/A	N/A	Elabore análisis estadístico de eventos con drones de febrero de 2026
05	N/A	N/A	Elabore conclusiones y recomendaciones para los eventos del mes de febrero de 2026.
06	N/A	N/A	Elabore conclusiones y recomendaciones para los eventos del mes de febrero de 2026.
07	N/A	N/A	Elaboré base de datos eventos relevantes para la semana de observación del 02 al 08 de febrero de 2026.
08	N/A	N/A	Elaboré análisis semanal de eventos operaciones semana de observación del 02 al 08 de febrero de 2026
09	N/A	N/A	Elaboré base de datos eventos relevantes para la semana de observación del 09 al 15 de febrero de 2026.

CEDOE

10	N/A	N/A	Elabore análisis estadístico operacional de mes de enero de 2026 con base en la base de datos operacional del ejército.
11	N/A	N/A	Elabore relación de eventos de enero de 2026 para solicitar el cargue en el software SILAE
12	N/A	N/A	Elabore análisis estadístico de afectaciones de enero de 2026
13	N/A	N/A	Elabore análisis estadístico de eventos con drones de enero de 2026
14	N/A	N/A	Elabore mapas en POWERBI para el brochure de eventos operacionales de enero de 2026
15	N/A	N/A	Elabore mapas en POWERBI para el brochure de eventos operacionales de enero de 2026

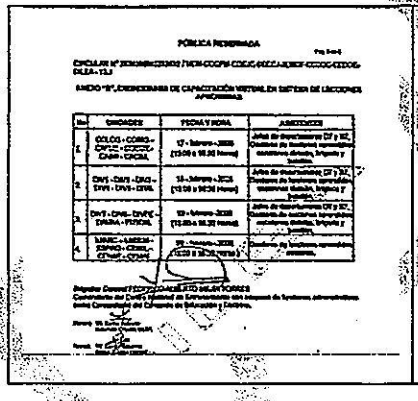


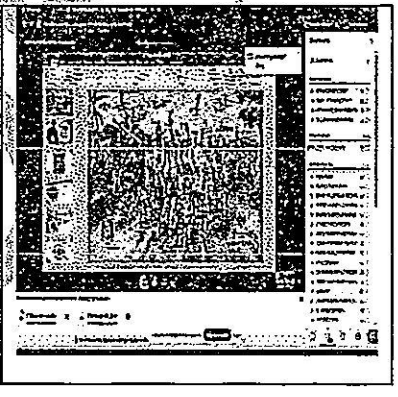


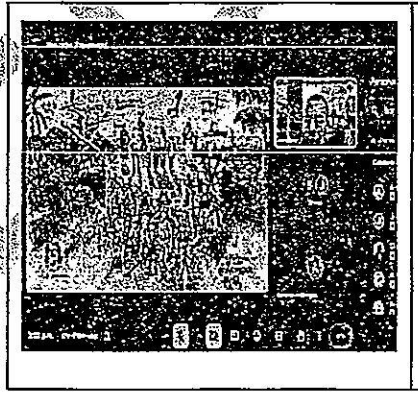

DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor Coronel Santos, adjunto el archivo denominado; 002- MAPAS FEBRERO DE 2026, el cual se ilustran los tres mapas que se vinculan en el análisis, es un archivo de Powerbi. Saludos.
5:09 p. m.
002- MAPAS FEBRERO DE 2026.pbix
345 kB • ZIP
5:10 p. m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor coronel Santos adjunto el documento CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES FEBRERO 2026, con el fin de validarlas e incluirlas en brochure de este periodo. Saludos.
4:42 p. m.
CONCLUSIONES y RECOMEDACIONES E...
18 kB • DOCX
4:42 p. m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas noches, con el permiso del señor Coronel Santos adjunto el siguiente archivo "BASE DE DATOS SEMANA DE OBSERVACIÓN 16 AL 22 DE FEBRERO", en la cual se seleccionaron un total de 19 eventos relevantes extraídos del boletín diario operacional, de los cuales 15 fueron categorizados como positivos y 04 negativos. Saludos.
9:17 p. m.
BASE DE DATOS SEMANA DE OBSERV...
177 kB • XLSX
9:15 p. m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas noches, con el permiso del señor Coronel Santos, adjunto el archivo "INFORME SEMANAL DE OBSERVACIÓN DESDE EL 16 AL 22 DE FEBRERO".
Recuerden que esta información es de uso exclusivo de la DILEA. Saludos.
9:19 p. m.
INFORME SEMANAL DE OBSERVACIÓN DE...
5.6 MB • PPTX
9:20 p. m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor Coronel Santos adjunto el siguiente archivo "BASE DE DATOS SEMANA DE OBSERVACIÓN DEL 23 DE FEBRERO HASTA EL 01 DE MARZO", en la cual se seleccionaron un total de 19 eventos relevantes extraídos del boletín diario operacional, de los cuales 16 fueron categorizados como positivos y 03 negativos. Saludos.
2:12 p. m.
BASE DE DATOS SEMANA DE OBSERV...
183 kB • XLSX
2:13 p. m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor Coronel Santos, adjunto el archivo "INFORME SEMANAL DE OBSERVACIÓN DESDE 22 DE FEBRERO HASTA EL 01 DE MARZO".
Recuerden que esta información es de uso exclusivo de la DILEA. Saludos.
2:13 p. m.
INFORME SEMANAL DE OBSERVACIÓN DE...
5.5 MB • PPTX
2:14 p. m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor Coronel Santos adjunto el siguiente archivo "BASE DE DATOS SEMANA DE OBSERVACIÓN DEL 02 HASTA EL 08 DE MARZO", en la cual se seleccionaron un total de 20 eventos relevantes extraídos del boletín diario operacional, de los cuales 13 fueron categorizados como positivos y 07 negativos. Saludos.
3:19 p. m.
BASE DE DATOS SEMANA DE OBSERV...
191 kB • XLSX
3:19 p. m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor Coronel Santos, adjunto el archivo "INFORME SEMANAL DE OBSERVACIÓN DESDE 02 HASTA EL 08 DE MARZO".
Recuerden que esta información es de uso exclusivo de la DILEA. Saludos.
3:20 p. m.
INFORME SEMANAL DE OBSERVACIÓN DE...
5.5 MB • PPTX
3:21 p. m.

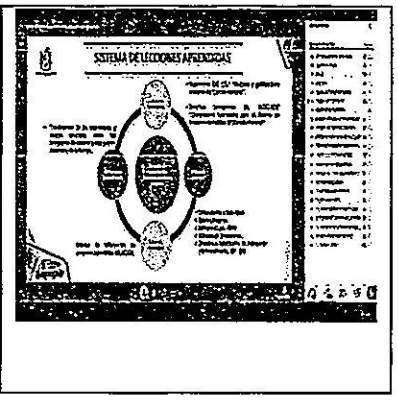
Obligación No.6 Mantener una adecuada disponibilidad para desarrollar las capacitaciones ordenadas por la dirección de lecciones aprendidas del centro de doctrina del ejército nacional.

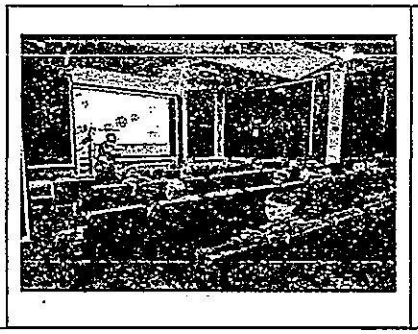
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Capacite en cuatro oportunidades a un personal del Ejercito nacional conforme circular emitida por CEDOC.
02	N/A	N/A	Capacite presencialmente a los comandantes de BITER conforme plan emitido por CEDOC

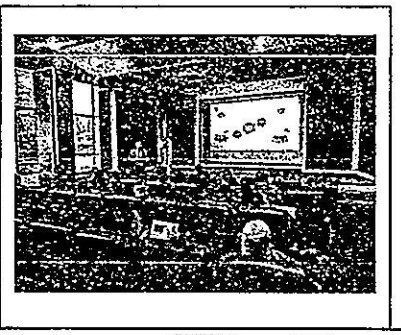








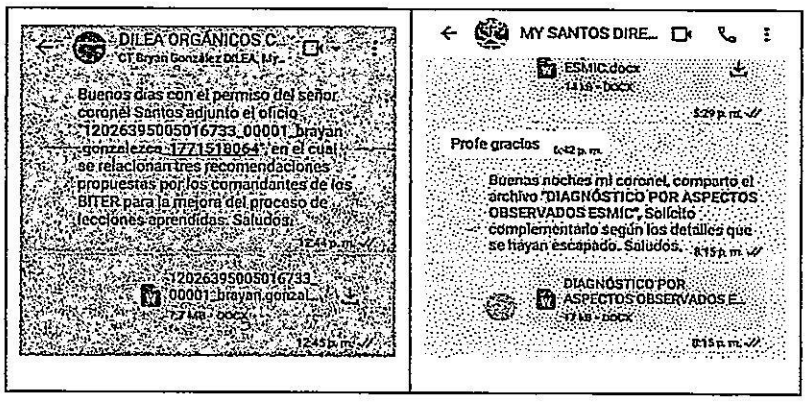




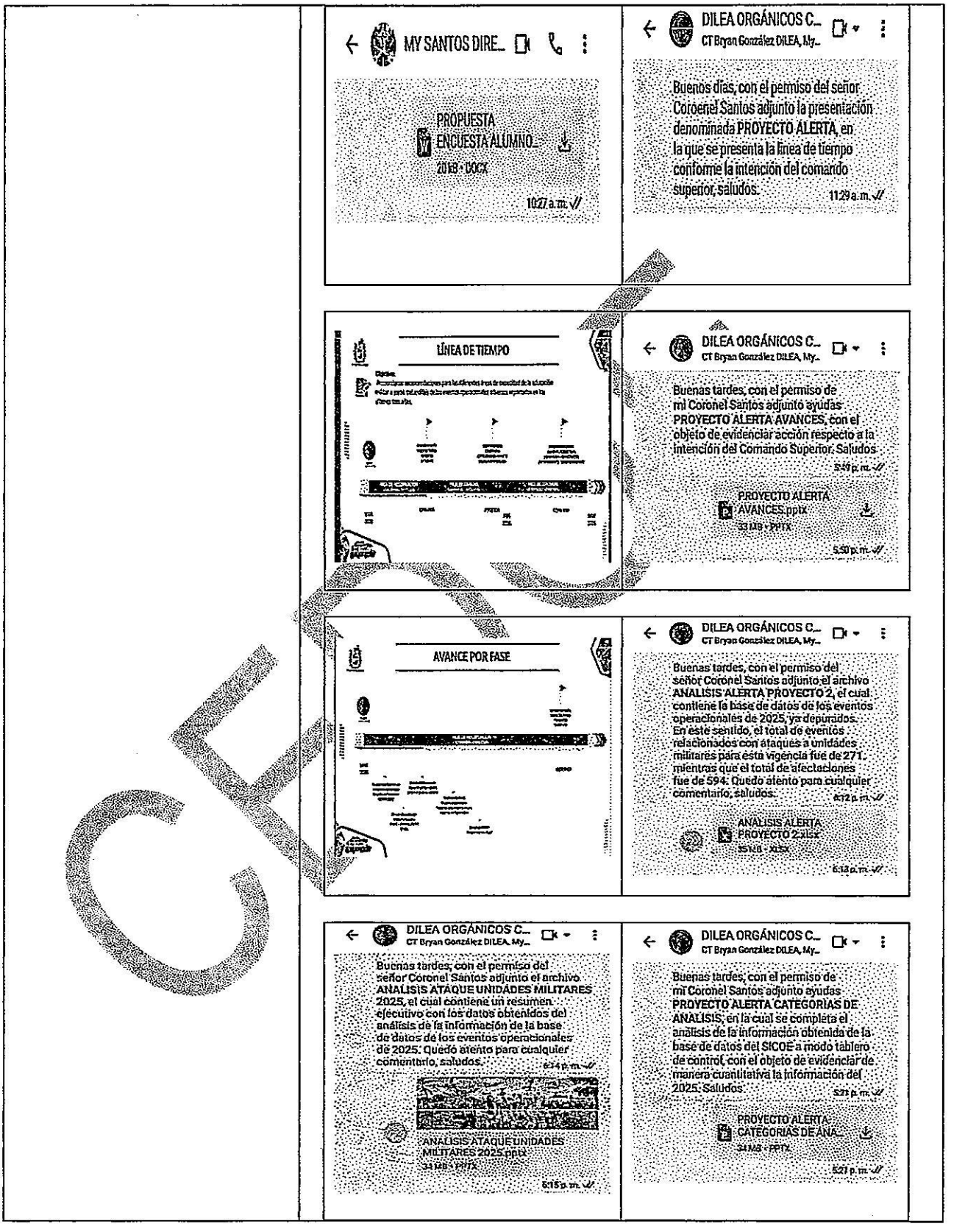
COPIA

Obligación No. 7. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos ordenados por la dirección de lecciones aprendidas del centro de doctrina del ejército nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Elabore recomendaciones derivadas de la capacitación a los comodantes de BITER con relación al Sistema de Lecciones Aprendidas
02	N/A	N/A	Elabore diagnostico aspectos observados en Gestión de lecciones aprendidas derivada de la visita a ESMIC
03	N/A	N/A	Elabore encuesta vocacional para alumnos ESMIC conforme las instrucciones del señor director DILEA.
04	N/A	N/A	Elabore Línea de tiempo para el proyecto Alerta ordenado por el comando superior.
05	N/A	N/A	Actualice Línea de tiempo con actividades realizadas.
06	N/A	N/A	Depure base de datos eventos adversos 2025
07	N/A	N/A	Elabore presentación análisis eventos adversosen 2025
08	N/A	N/A	Elabore presentación análisis eventos adversos más representativos reportados en 2025 por categorías de análisis.



CEDOE


MY SANTOS DIRE...
PROPUESTA ENCUESTA ALUMNO...
20 kB · DOCX
10:27 a.m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenos días, con el permiso del señor Coronel Santos adjunto la presentación denominada PROYECTO ALERTA, en la que se presenta la línea de tiempo conforme la intención del comando superior, saludos.
11:29 a.m.
LÍNEA DE TIEMPO
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso de mi Coronel Santos adjunto ayudas PROYECTO ALERTA AVANCES, con el objeto de evidenciar acción respecto a la intención del Comando Superior. Saludos.
5:49 p. m.
PROYECTO ALERTA AVANCES.pptx
33 MB · PPTX
5:50 p. m.
AVANCE POR FASE
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor Coronel Santos adjunto el archivo ANALISIS ALERTA PROYECTO 2, el cual contiene la base de datos de los eventos operacionales de 2025, ya depurados. En este sentido, el total de eventos relacionados con ataques a unidades militares para esta vigencia fue de 271, mientras que el total de afectaciones fue de 594. Quedo atento pam cualquier comentario, saludos.
6:12 p. m.
ANALISIS ALERTA PROYECTO 2.xlsx
35 kB · XLSX
6:13 p. m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso del señor Coronel Santos adjunto el archivo ANALISIS ATAQUE UNIDADES MILITARES 2025, el cual contiene un resumen ejecutivo con los datos obtenidos del análisis de la información de la base de datos de los eventos operacionales de 2025. Quedo atento para cualquier comentario, saludos.
6:14 p. m.
ANALISIS ATAQUE UNIDADES MILITARES 2025.pptx
34 MB · PPTX
6:15 p. m.
DILEA ORGÁNICOS C...
CT Bryan González DILEA, My...
Buenas tardes, con el permiso de mi Coronel Santos adjunto ayudas PROYECTO ALERTA CATEGORIAS DE ANALISIS, en la cual se completa el analisis de la información obtenida de la base de datos del SICOE a modo tablero de control, con el objeto de evidenciar de manera cuantitativa la información del 2025. Saludos.
5:21 p. m.
PROYECTO ALERTA CATEGORIAS DE ANA...
34 MB · PPTX
5:21 p. m.

COPIA

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, GERMAN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CEDOC ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de marzo de 2026.

GERMAN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR
CC. 79.505.522 expedida en Bogotá
CONTRATISTA

CEDOE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO

Bogotá D.C, marzo 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
CD-337	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL NIVEL ASISTENCIAL ELABORANDO DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO Y PROCESO DE LECCIONES APRENDIDAS, GENERANDO RECOMENDACIONES QUE IMPACTEN LOS COMPONENTES DE CAPACIDAD DE LA FUERZA	10 MESES Y MEDIO	$ 4.489.350	9501402237

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA ÍNDICE DERECHO



GERMAN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR
C.C. 79.505.522de Bogotá

Bogotá D.C., marzo 2026

Señor Coronel
HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **GERMAN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR**, **identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.505.522 expedida en Bogotá .**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No.**CD-337-CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ELABORANDO DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO Y PROCESO DE LECCIONES APRENDIDAS, GENERANDO RECOMENDACIONES QUE IMPACTEN LOS COMPONENTES DE CAPACIDAD DE LA FUERZA"**, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE FEBRERO DE 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – SALUD TOTAL	9501402237	$ 224.500
Aporte Pensión: PORVENIR	9501402237	$ 287.400
Aporte ARL: POSITIVA	9501402237	$ 9.400

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en marzo de 2026

Atentamente

Huella índice derecho



GERMAN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR
CC 79.505.522 de Bogotá



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79505522		ARCINIEGAS VILLAVIZAR GERMAN ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 25B # 39A - 18 APT 101	BOGOTA-BOGOTA D.E.,	3103239641	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-02	2026-02	136719260	95014022237	I	2026/03/06	2026/03/13	BANCO POPULAR	7	$523,800	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	In	Ret	Vsl	Sln	Lic	Vac	Vsp	Cor	Ivl	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Dp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,795,740	$287,400			$1,795,740	$224,500			$0	$0			$1,795,740		$9,400		$0	$0		$521,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,795,740	$287,400			$1,795,740	$224,500			$0	$0			$1,795,740		$9,400		$0	$0		$521,300
Ciudad: BOGOTA Dpto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,795,740	$287,400			$1,795,740	$224,500			$0	$0			$1,795,740		$9,400		$0	$0		$521,300
1	CC	79505522	ARCINIEGAS GERMAN	R																23030	30	$1,795,740	$287,400	EPS002	30	$1,795,740	$224,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,795,740	0.5222	$9,400	0	$0	$0	No	$521,300
Total	Afiliados(1)																					$1,795,740	$287,400			$1,795,740	$224,500			$0	$0			$1,795,740		$9,400		$0	$0		$521,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$287,400	$1,300	$0	$288,700
PORVENIR	23030	800,224,808	8	1	$287,400	$1,300	$0	$288,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$100	$0	$9,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,400	$100	$0	$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,500	$1,100	$0	$225,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$224,500	$1,100	$0	$225,600
TOTAL				1	$521,300	$2,500	$0	$523,800

Outlook

PSE - Transacción Aprobada CUS 136719260

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha Vie 13/03/2026 8:17 AM
Para gearciniegas@msn.com <gearciniegas@msn.com>

¡Hola, german enrique arciniegas villamizar!

Estado de la Transacción: APROBADA

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 523.800

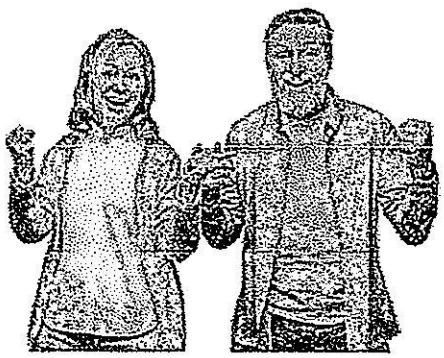
Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9501402237

Fecha de la transacción: 13/03/2026

CUS: 136719260

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.